



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fol. 66 vto.	\$2.000.000.00
Factura – Correo	Fl.50	\$ 10.500.00
Factura – Correo	Fl.53	\$ 10.500.00
Factura – Correo	Fl.57	\$ 11.000.00
Factura – Correo	Fl.61	\$ 11.000.00
Factura – certificados IIPP.	Fl.6 c/2	\$ 20.700.00
Factura – certificados IIPP.	Fl.7 c/2	\$ 16.800.00
Total costas		\$ 2.080.500.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2019-001140 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria